

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720210008700

A fin de continuar con el trámite de la instancia se señala la hora de las **9:30 AM.** del día **27** del mes de **FEBRERO** del año **2023**, para llevar a efecto la audiencia de que trata el art. 443 conc. arts. 372 y 373 del C.G.P.

Advirtiéndose que las pruebas solicitadas por las partes es posible y conveniente su práctica en la audiencia inicial, conforme el art. 443 del CGP, para lo cual se decretan las PRUEBAS que abajo se relacionan por ser útiles y necesarias las cuales se practicaran en la fecha y hora señalada para la audiencia.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES:

Téngase en cuenta los documentos allegados con la demanda, los cuales se valorarán en su oportunidad legal.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES:

Téngase como tales las aportadas con la contestación a la demanda, a las que se les dará el valor probatorio en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE

Escuchar en interrogatorio de parte a la parte demandante.

TESTIMONIAL

Ordenar escuchar en declaración de testigos a los señores GUSTAVO MORALES URREA y JANELL LUCIA BUITRAGO CASTRO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **638eaddf99f464294594efd3a9f979432649474cd766e99bb802fa8ea1d8f538**

Documento generado en 19/12/2022 10:32:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>